

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62,
á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Sección de Estado Mayor y Campaña

CIRCULARES

Excmo. Sr.: Terminada la instrucción de los individuos del reemplazo actual y cupos de Ultramar, que fueron destinados por Real orden circular de 11 de Octubre próximo pasado á los Cuerpos de Infantería, y no siendo necesario, por el momento, embarquen para sus respectivos distritos, la REINA Regente del Reino, en nombre de Su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer lo que sigue:

1.º Los mencionados individuos serán baja en los Cuerpos en que actualmente se hallan, el día 14 del mes corriente, emprendiendo desde luego la marcha á sus hogares, donde permanecerán con licencia ilimitada, hasta tanto sean llamados nuevamente á concentración.

2.º Llevarán consigo las prendas de primera puesta que han recibido, con las que deberán presentarse el día que lo verifiquen, haciéndose así constar, por nota, en la filiación.

3.º Los Cuerpos enviarán la documentación de estos individuos á las zonas de que procedan, en las cuales serán alta en la agrupación correspondiente.

4.º Marcharán socorridos de haber y pan hasta el día 24, con arreglo á lo preceptuado en el art. 9.º del reglamento para la contabilidad interior de los Cuerpos del Ejército, haciendo el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado.

5.º Los Capitanes generales darán noticia á este Ministerio del número de estos reclutas, por cupos, que quedan afectos á cada una de las zonas de sus regiones respectivas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guardé á V. E. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1897.—Correa.—Señor.....

Excmo. Sr.: La REINA Regente del Reino, en nombre de Su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se llama al servicio activo de las armas á los reclutas del cupo de la Península e islas Baleares y Canarias pertenecientes al reemplazo de 1897.

2.º La concentración de estos reclutas en las capitalidades de las zonas respectivas, se efectuará el día 18 del actual, debiendo hallarse en ellas las partidas receptoras con la necesaria anticipación, haciéndose la distribución entre las diversas unidades del Ejército, en la forma que expresan los estados adjuntos.

3.º Los Capitanes Generales nombrarán para cada zona en que hayan de recibir reclutas los Cuerpos de su región, una sola partida por cada guarnición, compuesta en la forma que previene el capítulo 13 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento. Esta fuerza, si no llevara Oficial, llegada al punto de su destino, quedará á las órdenes del Capitán ó Teniente de la zona ó regimiento de Reserva de Infantería ó Caballería que hubiese dispuesto el Capitán General, y estos Oficiales representarán á los Cuerpos para la elección y saca de los reclutas haciéndose cargo de ellos y conduciéndolos, con las partidas receptoras, á la guarnición á que fueran destinados.

4.º La elección de reclutas y su destino y entrega á los Cuerpos, se harán con las formalidades que establece el mencionado reglamento.

5.º Dichos Cuerpos incorporarán á filas el número total de reclutas que le hayan sido destinados, aunque con ellos excede su fuerza de la reglamentaria, quedando autorizados para pasar con ella las revistas de comisario sucesivas.

6.º Las alteraciones que sobre los números consignados en los estados adjuntos, sufra el de reclutas disponible en cada zona, afectarán proporcionalmente á todas las unidades que se nutran en ella.

7.º Los Jefes de dichas zonas remitirán á la Sección de Estado Mayor

y Campaña de este Ministerio, tan pronto termine la distribución de los reclutas, el estado á que se refiere el art. 175 del ya mencionado reglamento.

8.º Los Capitanes Generales darán las órdenes convenientes para que este llamamiento tenga la mayor publicidad, quedando facultados para resolver por si cuantas dudas se les ofrez-

can en el cumplimiento de esta circular, á menos que, por la importancia del asunto, deban ser sometidas á resolución de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1897.—Correa.—Señor..... (D. O. del 8 de Diciembre.)

NÚMERO de reclutas que debe entregar esta Zona á los cuerpos que se mencionan.

ZONAS	CUERPOS QUE CONCURREN Á LA SACA	Número de reclutas que sacan en cada una
Tarragona, núm. 33...	Infantería de Sevilla, núm. 33.....	200
	Idem de África, núm. 4	47
	Lanceros de Sagunto, núm. 8.....	37
	9.º regimiento Montado.....	10
	6.º batallón de Plaza.....	41
	Regimiento de Pontoneros.....	10
	Batallón de Telégrafos.....	4
	Idem de Ferrocarriles.....	1
	Infantería de Marina.....	50
	Total.....	370

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Nº. 4748

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención del demrente José Recasens Colomes, de 34 años de edad, de estatura alta, delgado, pelo negro, barba cerrada, color moreno; viste pantalón de pana, camisa azul de algodón, blusa azul y alpargatas, el cual desapareció de su domicilio el día 7 del actual.

Caso de ser detenido se ruega lo pongan á disposición de la Alcaldía de Bafam para ser entregado á la familia que lo reclama, y la cual abonará los gastos de su conducción.

Tarragona 11 de Diciembre de 1897.—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Nº. 4749

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de la mujer Teresa Jaime Vidal, de 65 años de edad, natural de Traiguera, provincia de Castellón, avejentada en Ulldecona, la cual des-

apareció del hogar doméstico en la mañana del día 8 del actual, ignorándose su paradero. Sus señas son: estatura regular, color moreno, ojos pardos, cabello negro y labios bastante pronunciados, tiene una cicatriz en la mejilla derecha; viste faldillas muy apedazadas, pañuelo negro en la cabeza y cuello y zapatos de paño negro.

Caso de ser habida la pondrá á disposición del Alcalde de Ulldecona que la interesa.

Tarragona 11 de Diciembre de 1897.—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Nº. 4750

ANUNCIO

Con este fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada entablado por el Ayuntamiento de Figuerola contra providencia de este Gobierno dejando sin efecto un expediente instruido con motivo de la desaparición de varios documentos de la Secretaría de aquel Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Tarragona 11 de Diciembre de 1897.—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

CIRCULAR

Esta Sección, en sesión del día 4 del actual, acordó hacer presente á los peticionarios de vides americanas de los Viveros que posee la misma, que desde el día 11 de los corrientes hasta el 26 del mismo, pueden pasar á recoger las plantas que les han correspondido en la Secretaría de esta Sección, (Plaza de Prim, núm. 7).

Tarragona 10 de Diciembre de 1897.—El Gobernador Presidente, Miguel Aguado y González.—P. A. de la S. P., el Secretario interino, Ramón Pobo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4752

Edicto de segunda subasta

Don José Bofarull Soronellas, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda pública del distrito municipal de Vilaseca de Solcina,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra deudores por contribución territorial correspondiente al año económico de 1896-97, he acordado sacar á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles embargados á los mismos, bajo las prevenções siguientes:

1.º Que la venta de las fincas designadas á cada uno respectivamente al pie del presente edicto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta población el día 18 del actual, á las nueve de la mañana, por espacio de dos horas.

2.º Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del nudo tipo dado á cada finca.

3.º Que los rematantes deberán entregar en el acto del remate el importe del débito principal, recargos y costas que adeude de quien proceda la finca adjudicada, y en las oficinas de la Agencia ejecutiva el resto de la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según lo preceptuado en la vigente instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888.

4.º Que los títulos de propiedad ó antecedentes que acerca los mismos se han podido adquirir, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con los cuales deberán conformarse los licitadores sin que puedan exigir otros, y á falta de éstos se suplirán en la forma prevenida en la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales se les descontará del precio de la venta los gastos que hayan anticipado, si del producto de la misma resulta sobrante después de cubrir el principal, recargos y costas causadas por el deudor.

5.º Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes antes de cerrarse el remate, satisfaciendo sus descubiertos.

6.º Que el embargo lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que tiene en las fincas sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad repartida y no satisfecha, según lo dispuesto en los artículos 52 y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que deseen tomar parte en la subasta, en cumplimiento de lo prevenido en la regla 4.ª del art. 37 de la citada instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Núm. 24.—Narciso Aguiló Juan.—Una pieza de tierra partida Tosa, 360 pesetas.

Núm. 27.—Juan Aguiló Trius.—Una finca partida Garriga, 160 pesetas.

Núm. 59.—José Brunet Benet.—Tres quintas partes de una pieza de tierra partida Pineda, 280 pesetas.

Núm. 86.—Viuda de José Carreté Solanes.—Una pieza de tierra partida Terre, 1.080 pesetas.

Núm. 95.—José Casas Sauné.—Otra en la partida Racó, 133 pesetas.

Núm. 111.—Jaime Carreté Tomás.—Otra en la partida Amprius, 173'34 pesetas.

Núm. 135.—Juan Casas Martí.—Otra en la partida Sangolí, 373'34 pesetas.

Núm. 158.—Antonio Ferrando Sendra.—Una finca partida Garriga, 600 pesetas.

Núm. 185.—Esteban Forcades Nogués.—Una pieza de tierra partida Mas de la Gana, 986'67 pesetas.

Núm. 186.—Pablo Forcades Tous.—Una finca partida Vedat, 66'67 pesetas.

Núm. 209.—José Ferrando Ferré.—La mitad de una pieza de tierra partida Prat den Carbó, 440 pesetas.

Núm. 228.—Viuda de Pablo García.—Una pieza de tierra partida Parelladas, 306'67 pesetas.

Núm. 242.—Juan Genovés Valivé.—Otra en la partida Plá de Manet.

Núm. 248.—José Giraltó Tous.—Otra en la partida Vedat, 266'67 pesetas.

Núm. 311.—Ramón Llansa Aguiló.—Otra en la partida Plá Manet, 120 pesetas.

Núm. 346.—Salvador Martí Castro, hoy Esteban Martí Ferrando.—Otra en la partida Garriga, 120 pesetas.

Núm. 418.—Gabriel Nolla Salvadó, hoy Pedro Banús Crós.—Una finca partida Garriga, 1.053 pesetas.

Núm. 430.—Viuda de Pablo Porta.—Una pieza de tierra partida Garriga, 266'67 pesetas.

Núm. 445.—José Pujals Genovés.—Otra en la partida Garriga, 226'67 pesetas.

Núm. 466.—Esteban Planas Pujals.—Otra en la partida Barenys, 173'34 pesetas.

Núm. 499.—Salvador Pujals Salvadó.—Otra en la partida Amprius, 380 pesetas.

Núm. 561.—Viuda de José Saltó Soié.—Una pieza de tierra en la partida Terré, 560 pesetas.

Núm. 586.—Francisco Seriñol Ferrando.—Otra en la partida Pineda, 260 pesetas.

Núm. 593.—Juan Serra Barenys.—Otra en la partida Garriga, 140 pesetas.

Núm. 594.—Joaquín Serra Mariné.—Otra en la partida Torrevella, 220 pesetas.

Núm. 597.—Esteban Solé Ferrando.—Otra en la partida Tosa, 240 pesetas.

Núm. 608.—Ramón Salvadó Anglés.—Otra en la partida Plana, 3.120 pesetas.

Núm. 660.—Esteban Torrelles Martí.—Otra en la partida Estepa Blanch, 300 pesetas.

Núm. 641.—Herederos de Sabaté Jansá.—Otra en la partida Prat den Carbó, 240 pesetas.

Núm. 669.—Herederos de Francisco Tous Trius.—Otra en la partida Formiga, 180 pesetas.

Núm. 712.—José Vives Genovés.—Otra en la partida Castellots, 100 pesetas.

Núm. 717.—Francisco Vidal Salvadó.—Otra en la partida Formiga, 520 pesetas.

Núm. 719.—José Xatruch Tombas.—Otra en la partida Garriga, 540 pesetas.

Núm. 760.—Herederos de Antonio Bosch Borár.—Otra en la partida Palleda, 1.980 pesetas.

Núm. 799.—Viuda de Esteban Cap-

devila.—Otra en la partida Garriga, 200 pesetas.

Núm. 835.—María Casas Martí.—Otra en la partida Tarré, 340 pesetas.

Núm. 865.—José Ferrando Clavé.—Otra en la partida Pineda, 540 ptas.

Núm. 952.—Juan Martí Vallverdú.—Otra en la partida Estañets, 340 ptas.

Núm. 973.—Viuda de Esteban Morell Gual.—Otra en la partida Sangolí, 280 pesetas.

Núm. 978.—Juan Meix Arqué.—Otra en la partida Comas, 1.480 ptas.

Núm. 982.—Jaime Montserrat Guardiola.—Otra en la partida Plana, 1.980 pesetas.

Núm. 1.001.—Herederos de José Morell Gual.—Otra en la partida Garriga, 280 pesetas.

Núm. 1.029.—Pedro Pujals Magriñá.—Otra en la partida Mas del Abat, 540 pesetas.

Núm. 1.052.—Viuda de Cristóbal Roselló.—Otra en la partida Garriga, 540 pesetas.

Núm. 1.101.—Vicenta Cirera Espelta.—Otra en la partida Mas del Abat, 620 pesetas.

Núm. 1.105.—Magdalena Sardá Tarragó.—Otra en la partida Castellots, 180 pesetas.

Núm. 1.135.—Juan Vendrell Blanch.—Otra en la partida Comas, 440 ptas.

Núm. 1.138.—Hipólito Vergés Nogués.—Otra en la partida Garriga, 420 pesetas.

Se advierte que la relación circunstanciada de las reseñadas fincas se hallará de manifiesto en el vestíbulo de las Casas Consistoriales de esta población.

Vilaseca 10 de Diciembre de 1897.—J. Bofarull.

Núm. 4753

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens

Confeccionados nuevamente por las respectivas Juntas repartidoras para corregir los defectos que adolecen los repartimientos de arbitrios extraordinarios, consumos y el gremial de líquidos para el actual ejercicio de 1897 á 1898, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á fin de que sean examinados libremente por los contribuyentes y presentar en dicho término las reclamaciones que crean convenientes.

Llorens 7 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Jaime Romagosa.

Núm. 4754

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar

En virtud de autorización concedida por la Superioridad, se anuncia la segunda subasta del arriendo á venta libre de los derechos y recargos de las especies de consumos, excepto las de carnes frescas, aguardientes alcohol y licores, vinos de todas clases y pescados, para el actual ejercicio económico, y bajo el tipo de 18.163'72 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en esta sala capitular de diez á once de la mañana del día que haga diez no festivos, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En la primera media hora solamente se admitirán posturas á todas las especies reunidas y en la segunda se admitirán por especies, con sujeción á su cupo parcial.

Caso de no presentarse licitadores á las especies de carnes saladas, aceites y vinagres, se continuarán las subastas de las mismas, para la venta á la exclusiva, de media en media hora, terminando á las doce y media de dicho día.

Las subastas se verificarán por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en esta Secretaría, debiendo depositarse previamente en esta Depositaria municipal el importe del 3 por 100 del tipo de subasta.

Alcanar 7 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Antonio Figueres.

Núm. 4755

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Rectificados por las respectivas Juntas los repartimientos de consumos, líquidos y arbitrios extraordinarios del ejercicio actual de 1897-98, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que puedan los interesados examinarlos y producir las reclamaciones que consideren justas.

Vandellós 8 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, José Escoda.

Núm. 4756

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y la Junta pericial de mi presidencia á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1898-99, en el que han de comprenderse las alteraciones sufridas en las riquezas rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, á consecuencia de las traslaciones de dominio ó por otras causas con arreglo al art. 48 y siguientes del vigente reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se anuncia al público que hasta el día 15 de Febrero próximo venidero se admitirán en la Secretaría municipal las instancias que presenten los contribuyentes interesados solicitando las variaciones que procedan, debiendo acompañar á vez los documentos fehacientes que lo acrediten.

Poboleda 9 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Domingo Crivillé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4757

Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente tercer edicto hago saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dominante de la causa criminal sobre hurtto contra Diego Ejarque Queralt, se saca por tercera vez á la venta en pública subasta y sin sujeción á tipo.

Una décima parte de una casa situada en la villa de Alcanar, calle de San Carlos, señalada con el número cinco, compuesta de planta baja, un piso y tejado, de superficie nueve metros treinta centímetros de longitud por cinco metros setenta centímetros de latitud; lindante por la derecha, entrando, con casa de Agustín Reverte Balagné, por la izquierda con otra de Joaquín Fibla Castell y por detrás con la de José Sancho Fibla; de valor toda la casa mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, y la décima parte de la misma que se vende ciento sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos..... 165'50 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día siete de Enero del año próximo y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor.

Dado en Tortosa á cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—J. Ricardo Romero.—Por mandato de S. S., Diego F. Quinzá.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

Año económico de 1897 a 98

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia

(Continuación) (1)

Primer trimestre

Número....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	Suelo al trámestre	Material al trámestre	SITUACIÓN DE LA ESCUELA			FECHAS DE LA			DEBE			DETENGADAS EN EL TRIMESTRE			TOTAL			
						Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Vacante	Propiedad	Vacante	Interinidad	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	
94	Montmelí Aygavina	Dolores Berenguer de Ossó....	Incompleta....	125	31'25	90 días.						3'13	3'75			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
95	Montreal	Joaquín Riera Barres.	Idem....	125	31'25	Id.						3'13	3'75			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Teresa Aguiló Pomar.	Idem....	125	31'25	Id.						3'13	3'75			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
96	Montroig	Maria Casals Cavallé.	Idem....	125	31'25	Id.						3'13	3'75			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Emilio Soler Forts.	Elemental....	275	68'75	Id.						3'13	3'75			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Teresa Bonats Claveria.	Idem....	206'25	51'56	Id.						6'88	8'25			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
97	Mora la Nueva	Juan B. Suñol Campolino.	Idem....	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Rosa Vila Inglaada....	Idem....	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
98	Mora de Ebro	Luis Vives Viñoles....	Idem....	281'25	70'31	Id.						5'16	6'19			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Consuelo Zanagoza Ferre.	Idem....	275	68'75	Id.						6'88	8'25			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Regina Torre Cartes.	Idem....	275	68'75	Id.						6'88	8'25			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Salvadora Durí Benavent....	Párvalos....	275	68'75	Id.						6'88	8'25			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
99	Monell	Miguel Perre Puigvert....	Elemental....	206'25	51'56	Id.						6'88	8'25			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Maria Freixa Ferre....	Idem....	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Ramón Sales Vives....	Idem....	156'25	39'06	Id.						5'16	6'19			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Raimunda Dolçet Cugat....	Idem....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Nou	Juan Trifón Sebastiá....	Incompleta....	125	31'25	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
102	Nules	Ignacio Bassedas Borras.	Elemental....	162'50	40'62	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Bonita Abós Pérez....	Idem....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Jaime Torrents Bordoy....	Idem....	187'50	46'87	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Maria Capdevila Ferre....	Idem....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Andrés Vilà Canalla....	Idem....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Sebastià Busquets Muntané....	Idem....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Rosa Bargalló Sabaté....	Idem....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Carmen Martí Piñol....	Incompleta....	125	31'25	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Palafrugell	Guillermo Vigo Gariela....	Elemental....	206'25	51'56	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
103	Palmà	Elvira Barberà Panicello....	Idem....	125	31'25	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Carmen González Osso....	Idem....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Juan Sala Balma....	Idem....	206'25	51'56	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Sofía Monteverde Ayel....	Idem....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Roque Grané Valls....	Idem....	206'25	51'56	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Joaquina Martí Rabat....	Idem....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Sofía Meseguer Izquierdo....	Idem....	206'25	51'56	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Elvira Barberà Panicello....	Idem....	206'25	51'56	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Carmen González Osso....	Idem....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Juan Sala Balma....	Idem....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Sofía Monteverde Ayel....	Idem....	206'25	51'56	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	José Magraner Espaniol....	Idem....	125	31'25	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Joaquina Martínez Piñol....	Idem....	125	31'25	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Luis Pallissé Bigas....	Elemental....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Analia García Martí....	Idem....	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			88'59	6'88	3'43	3'75		6'88
	Idem....	Víctor Riera Brú....	Idem....																		

DEBE		TOTAL		PAS. CS.	
PUEBLOS	MAESTROS	10 P. G.	3 P. G.	50 P. G.	Vacantes
16 Pobleda.....	Maria Gloria Ossó.....	51'56	90 días.	»	»
17 Pont de Armentera..	José Rull Carreras.....	53'12	Id.	»	»
Idem.....	Juana Panades Ferré.....	54'56	Id.	»	»
Idem.....	Sebastián Llorha Gomá.....	56'25	Id.	»	»
Idem.....	Antonia Sanromá Bertrán.....	54'56	Id.	»	»
Idem.....	Antonio Aragones Ferré.....	56'25	39'06	90	»
Idem.....	Maria Margalef Pedret.....	54'56	39'06	90	»
Idem.....	Marcelino Casals Pujol.....	51'56	Id.	»	»
Prades.....	Maria Alsina Vives.....	51'56	Id.	»	»
Idem.....	Esteban Llarch Paniés.....	56'25	39'06	90	»
Idem.....	Fideia Fabra Fabregat.....	51'56	Id.	»	»
Idem.....	Juan Maymó Anguera.....	51'56	Id.	»	»
Idem.....	Maria de G. Martínez Bartoll.....	56'25	39'06	90	»
Idem.....	Rigoberio Reig Remoy.....	51'56	39'06	90	»
Idem.....	Maria del C. Masdeu Gras.....	51'56	39'06	90	»
Idem.....	Incompleta.....	31'25	Id.	»	»
Idem.....	Idem.....	31'25	Id.	»	»
Idem.....	Idem.....	31'25	Id.	»	»
Idem.....	Rosa Poblet Bertrán.....	31'25	Id.	»	»
Idem.....	José Canna Nualar.....	31'25	Id.	»	»
Idem.....	Françisca Macip Fabregat.....	31'25	Id.	»	»
Idem.....	Antonia Bonet Salvatella.....	206'25	51'56	14	»
Id. Montagut.....	Francisco Maso Pares.....	206'25	51'56	90	»
Rasquera.....	Miguel Espectante Calvo.....	206'25	51'56	90	»
Idem.....	Josefa Vives Presecoli.....	206'25	51'56	90	»
Idem.....	Sébastien Horlet Solé.....	125	31'25	Id.	»
Renau.....	Salvador Navarro Ciruelo.....	475	148'75	90	»
Idem.....	Antonio Vall Mereadé.....	475	148'75	90	»
Idem.....	Catalina Ferrer Majordom.....	412'50	103'12	Id.	»
Idem.....	Pedro Sugranyes Cabot.....	412'50	103'12	Id.	»
Idem.....	Sixto Laguna Niello.....	412'50	103'12	Id.	»
Idem.....	Enrique Bages Codinach.....	412'50	103'12	Id.	»
Idem.....	Antonio Marcó Nolla.....	412'50	103'12	Id.	»
Idem.....	Francisco Vives Buldó.....	275	103'12	Id.	»
Idem.....	Antonia Baro Vilanova.....	275	103'12	Id.	»
Idem.....	Teresa Asbert Serra.....	275	103'12	Id.	»
Idem.....	Margarita Alonso Roig.....	275	103'12	Id.	»
Idem.....	Francisca Auletia Domenech.....	412'50	103'12	Id.	»
Idem.....	Francisca Illa Navarro.....	412'50	103'12	Id.	»
Idem.....	Josefa Ferraté Llaveria.....	412'50	103'12	Id.	»
Idem.....	Zofia Alonso Sánchez.....	412'50	103'12	Id.	»
Idem.....	Antonio Ferraté Llaveria.....	275	103'12	Id.	»
Idem.....	Francisco Vivas Llagrava.....	412'50	103'12	Id.	»
Idem.....	José Plegueroles Brusca.....	412'50	103'12	Id.	»
Idem.....	Delfina Vidiella Llatse.....	218'75	54'68	»	»
Idem.....	Joaquina Carreras Barteras.....	206'25	51'56	13	»
Riba.....	Juan Llach Carreras.....	206'25	51'56	90	»
Idem.....	Victorina Pi Madir.....	206'25	51'56	Id.	»
Idem.....	José Robert Brunet.....	206'25	51'56	Id.	»
Idem.....	Concepción Dagaña Paigbo.....	206'25	51'56	Id.	»
Idem.....	Feliciano Pla Nhalart.....	206'25	51'56	Id.	»
Idem.....	Maria Gelonch Jas.....	206'25	51'56	Id.	»
Idem.....	Pablo M. Viñas Marca.....	206'25	51'56	Id.	»
Idem.....	Antonia Bertrán Rovira.....	206'25	51'56	Id.	»
Idem.....	José Vilar Vidal.....	206'25	51'56	Id.	»
Idem.....	Pascual Cantavella Bernat.....	206'25	51'56	Id.	»
Idem.....	Rita Laconcha Pedrol.....	206'25	51'56	Id.	»
Idem.....	Rosa Badia y Bada.....	206'25	51'56	Id.	»
Idem.....	Salvador Ninot Miró.....	206'25	51'56	Id.	»
Idem.....	Rocafort de Queralt.....	206'25	51'56	Id.	»
130 Rindeadas.....	Ribeiro, Agustín.....	177	177	177	»
131 Riera.....	Rindeadas, Agustín.....	189	189	189	»
132 Rindecols.....	Rindecols, Agustín.....	177	177	177	»
133 Rindoms.....	Rindoms, Agustín.....	151	151	151	»
134 Rindons.....	Rindons, Agustín.....	151	151	151	»
135 Rocaforst de Queralt.....	Rocaforst de Queralt, Agustín.....	151	151	151	»